

## 8 Impulsar la formación de los seminaristas en criterios sinodales y en relación con el resto de los ministerios

A lo largo del proceso sinodal se ha expresado ampliamente la petición de que los caminos de discernimiento y formación de los candidatos al ministerio ordenado se configuren en un estilo sinodal. Esto significa que deben proporcionar procesos hacia una Inclusión en la vida cotidiana de las comunidades y capacitación para colaborar con todos los ministerios en la Iglesia y para practicar el discernimiento eclesial.

## 9 Acompañar a los laicos en la evangelización

Se pide que las comunidades envíen y sostengan a los enviados y se añade que las comunidades cristianas no pueden centrarse exclusivamente en las cosas internas y en sus necesidades organizativas, sino que se concebirán a sí mismas principalmente al servicio de la misión que los fieles llevan a cabo en la sociedad, en la vida familiar y laboral (DF 59)

## 10 Fomentar la formación en el estilo sinodal

El punto de referencia de toda la formación es la iniciación cristiana (DF 142). La formación ha de ser integral (DF 143), compartida (DF 147) y continua (Ef 4,13)

## 11 Otros temas

- La integración de la vida consagrada en la vida diocesana.
- Intensificar el camino ecuménico.
- Acompañar la misión en la ambiente digital.
- Intercambio de recursos con otras iglesias locales.
- Las conferencias episcopales.
- Promoción del diaconado permanente.
- Cuidado y protección de menores y personas vulnerables.

### PROPUESTAS

#### Para los participantes en el Sínodo

- Consolidar una red de espacios-comunidades que han participado en el proceso sinodal como red y observatorio
- Sostener a las comunidades con la lectio divina y materiales que se aporten desde los planes pastorales.
- Crear un EQUIPO DE ANIMADORES para estas comunidades.

#### Inmediatas

- Asamblea presbiteral.
- Asamblea de coordinadores y agentes de pastoral de toda la Archidiócesis.
- Asamblea diocesana.

# Acogida del proceso sinodal

## PROPUESTAS DE TRABAJO

### RELACIONES — PROCESOS — VÍNCULOS

La sinodalidad no es un fin en sí misma, sino que apunta a la misión que Cristo ha confiado a su Iglesia (DF 32). Al valorizar todos los carismas, vocaciones y ministerios del Pueblo de Dios, permite a todos anunciar el evangelio y ser sacramento visible (LG 9) de la fraternidad y unidad en Cristo querida por Dios (DF 32). Misión y sinodalidad están íntimamente ligados.

La sinodalidad no devalúa la autoridad y la tarea específica que Cristo confía a los pastores. Este don está vinculado al sacramento del orden, que configura a quienes lo reciben con Cristo Cabeza, Pastor y siervo y les pone al servicio del Pueblo Santo de Dios. Pero sí ofrece “el marco interpretativo más adecuado para comprender el propio ministerio jerárquico.” (DF 33)

Supone un acto autorizado de recepción del Concilio Vaticano II «que prolonga su inspiración y relanza su fuerza profética para el mundo de hoy» y «puesta en práctica de lo que el Concilio enseñó sobre la Iglesia como Misterio y Pueblo de Dios» (DF 5)

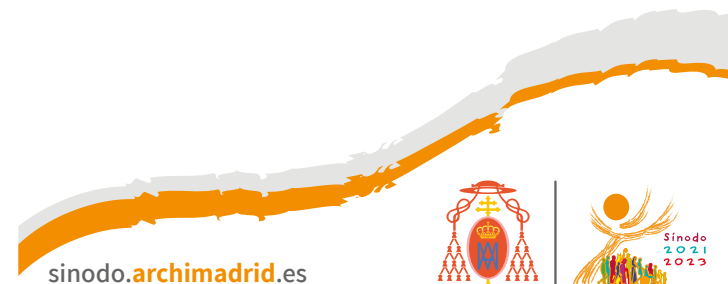


Archidiócesis de Madrid

COMISIÓN DIOCESANA PARA LA CONSULTA DEL SÍNODO

Calle de Bailén, 8. 28017, Madrid

sinodo.archimadrid.es | consultasinodal@archidiocesis.madrid



sinodo.archimadrid.es

## **1 Cultivar y promover una espiritualidad sinodal, que tiene su centro en la eucaristía**

Si falta la profundidad espiritual personal y comunitaria, la sinodalidad se reduce a un expediente organizativo (DF 44)

El don de la comunión, de la misión y de la participación (las tres piedras angulares de la sinodalidad) se realiza y se renueva en cada Eucaristía (DF 142)

## **2 Ofrecer a los fieles laicos más posibilidades de participación en la vida de la Iglesia**

Una participación más amplia de laicos y laicas en los procesos de discernimiento eclesial y en todas las fases de los procesos de decisión (elaboración y toma de decisiones).

El acceso más amplio de laicos y laicas a los puestos de responsabilidad en las diócesis y las instituciones eclesásticas, incluidos los seminarios, los institutos y las facultades de teología, en consonancia con las disposiciones vigentes.

Un mayor reconocimiento y apoyo a la vida y a los carismas de los consagrados y consagradas y a su empleo en puestos de responsabilidad eclesial.

El aumento del número de laicos y laicas cualificados que se desempeñen como jueces en los procesos canónicos.

El reconocimiento efectivo de la dignidad y el respeto de los derechos de quienes trabajan como empleados de la Iglesia y de sus instituciones.

La integración y promoción de los laicos a puestos de autoridad y su participación en los procesos de toma de decisiones debe ser evaluada periódicamente (DF 102)

## **3 Promover la plena incorporación de la mujer a la vida y misión de la Iglesia**

La Asamblea hace un llamamiento a la plena aplicación de todas las oportunidades ya previstas en la legislación vigente en relación con la función de la mujer, en particular en los lugares donde aún no se han implementado. No hay nada que impida que las mujeres desempeñen funciones de liderazgo en la Iglesia: lo que viene del Espíritu Santo no puede detenerse (DF 60)

## **4 Facilitar la participación de todos los bautizados en los procesos de discernimiento y toma de decisiones**

Una Iglesia sinodal promueve la participación de todos en los procesos de toma de decisiones, la cual se realiza a partir de la base de que existe una responsabilidad diferenciada (DF 87)

## **5 Poner en práctica la cultura de rendición de cuentas y transparencia a todos los niveles**

En el documento final se establece un mínimo que debe garantizarse (DF 102):

- el funcionamiento eficaz de los Consejos de Asuntos Económicos;
- la implicación efectiva del Pueblo de Dios, en la planificación pastoral y económica;
- la preparación y publicación de un informe de rendición de cuentas económico anual;
- la elaboración y publicación de un informe de rendición de cuentas anual sobre el desempeño de la misión;
- procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de todos los ministerios y tareas dentro de la Iglesia.

La transparencia y rendición de cuentas es especialmente importante en relación con la protección de menores y personas vulnerables (DF 97)

Estos procedimientos serán revisados: «El modo en que se aplican los procesos de rendición de cuentas y evaluación a nivel local forman parte del informe presentado durante las visitas ad limina» (DF 101)

## **6 Evaluar el modo en que se ejercen las responsabilidades ministeriales**

El Documento Final pide estructuras y formas de evaluación periódica del modo en que se ejercen las responsabilidades ministeriales de todo tipo (DF 100)

## **7 Renovar y potenciar los organismos de consulta (diocesanos y parroquiales)**

Debe superarse el minimalismo de la afirmación de que el voto de los consejos es 'sólo consultivo'. La competencia decisoria del obispo, del colegio episcopal y del Papa es inalienable, pero no es incondicional: «no se puede ignorar una orientación que surge en el proceso consultivo como resultado de un correcto discernimiento, sobre todo si es llevado a cabo por los órganos de participación» (DF 92)

Con el fin de potenciarlos, en el Documento Final se realizan algunas recomendaciones generales para el buen funcionamiento de estos órganos: (DF 101)

- que se adopte una metodología de trabajo sinodal, teniendo como punto de referencia la conversación en el Espíritu;
- que se revise el modo de nombrar los miembros, para facilitar que la mayor parte no sean nombrados por la autoridad;
- que se prevea que los miembros de los consejos puedan presentar temas para el orden del día de las reuniones.

